

El desarrollo de las relaciones políticas entre Castilla y el Imperio en los tiempos de los Staufen

Bruno MEYER *

1. Introducción

Después de la muerte de Guillermo de Holanda hubo en el año 1257 una elección extraordinaria en el Imperio: se eligió, por un lado, como *rex romanorum* a Ricardo de Cornualia, y por el otro a Alfonso X de Castilla. Así pues, tras la muerte de Conrado IV, en 1254, un rey ibérico aspiraba al trono de los Staufen, contando además con el apoyo de varios nobles del Imperio. Qué intereses tenía Alfonso X para convertirse en *rex romanorum*, cómo surgió esta pretensión y cómo fundamentó su derecho a la corona a través de uniones legítimas con la familia de los Staufen, son preguntas a las que se intentará responder. Cuestiones que se tornan más interesantes al observar los escasos contactos que había entre el Imperio y la Península cien años atrás, en los tiempos de los Salier. Tanto los relatos de los cronistas de mediados del siglo XII como los de la cancillería de Conrado III (1138-1152) no son muy precisos al hablar de la Península Ibérica. En ellos no se hace ninguna diferencia entre los cinco reinos ibéricos. Se habla de un *rex hispanorum* pero casi nunca se nombra a un *rex castelle* o a un *rex aragonensa*. Este ejemplo mostraría el pobre y vago conocimiento de la realidad peninsular que en Alemania se tenía.

Si se compara el estado de las relaciones políticas entre Castilla y el Imperio en el siglo XII con el del siglo XIII, se observa un desarrollo creciente en los contactos entre ambas partes. Este desarrollo implica, evidentemente,

* Freiburg (Alemania).

NOTA EDITORIAL: El Dr. Máximo Diago Hernando publicó en 1995 un artículo titulado «La monarquía castellana y los Staufen. Contactos políticos y diplomáticos en los siglos XII y XIII» (*Espacio, Tiempo y Forma*, III/8, Universidad Nacional de Educación a Distancia). Nos ha parecido útil, sin embargo, publicar el trabajo del Sr. Meyer sobre las mismas cuestiones porque ofrece opiniones y referencias interesantes para complementar las ya publicadas por el Dr. Diago.

que el interés inicial de un reino por tratar con el otro, tuvo que encontrar en éste una respuesta positiva para poder establecer una relación en la que ambos reinos formaran parte activa. ¿Cuáles fueron los motivos concretos que dieron pie a una cooperación entre Castilla y el Imperio?

Al abordar esta cuestión hay que considerar dos aspectos importantes. Por un lado, el papel que jugaba la Península en Europa occidental aumentó considerablemente en el siglo XII. Ejemplos de ello serían tanto la participación de Castilla y Aragón en el cisma de Alejandro III, como la alianza del reino castellano-aragonés con el reino angevino a través del condado de Toulouse en los años 60 y 70. Dicha alianza se presentaba como un peligro para los Staufen, ya que con ella Francia o Inglaterra aumentaban su influencia. Por eso no hubiera sido demasiado razonable por parte de los Staufen ignorar los nuevos contactos en el suroeste de Europa.

Por otra parte, está la importancia de Castilla durante la Reconquista. Castilla, junto con Aragón, se perfiló en ella como una gran potencia. Las victorias frente a los musulmanes apoyaron las pretensiones imperiales de Alfonso VII, quien en 1135 se coronó como *imperator Hispaniae*. Sus hijos, en cambio, tanto en León como en Castilla, no hicieron uso del título imperial con la misma intensidad que su padre. Pero a raíz de la victoria en la batalla de Navas de Tolosa y de la unión de Castilla y de León en 1230, Castilla alcanzó de nuevo una posición hegemónica similar a la que en tiempos de Alfonso VII ya había albergado. Debido a ello, podría decirse que Alfonso X consideró la idea de volver a ostentar la corona imperial. Alfonso X y los Staufen compartían un mismo ideal: el Imperio, aunque entendido a distintos niveles. Ya que, si bien en Castilla éste se refería sólo a Hispania, *imperator Hispaniae*, para los Staufen implicaba a todo Occidente, *imperator semper augustus*.

Se trata de ver si la ambición imperial de Alfonso X ya se manifestó en su elección como *rex romanorum*. Es decir, si para Alfonso X ostentar este cargo representaba simplemente un requisito formal para lograr su verdadero objetivo: la corona imperial. En este caso su coronación adquiere un cariz completamente conflictivo, pues provoca un enfrentamiento ideológico entre los nobles alemanes, quienes en su elección como *rex romanorum* le brindaron apoyo. Para estos nobles Alfonso X era un buen candidato a *rex romanorum*, lo que no significa que necesariamente reuniera los requisitos que ellos exigían a un emperador. El apoyo a su elección de 1257 como *rex romanorum* no implica el soporte a su candidatura imperial, a pesar de las distintas ataduras históricas que unían a Alfonso X con Alemania.

1. Relatos de cronistas alemanes sobre la Península Ibérica en la mitad del siglo XII

De la investigación de las fuentes documentales alemanas del siglo XII se extrae que las relaciones diplomáticas entre la Península Ibérica y Alemania

eran prácticamente inexistentes. Se tenía una idea poco precisa de la realidad peninsular, como lo muestra el uso de la palabra Hispania para designar a la Península, uso que omitía la pluralidad de reinos existente.

Con Conrado III la Hispania no jugaba ningún papel importante en los asuntos del Imperio. En sus diplomas sólo se la nombra en una ocasión, en la que Conrado III promete a Juan de Constantinopla su ayuda contra el reino de Sicilia. El diploma data de un febrero, probablemente el del año 1142¹. Según este documento, Conrado III estableció relaciones a través de «cottidiana legatione» con distintos reinos de Europa del Norte y del Oeste: «Francia, Hyspania, Anglia, Dania, caeteraque». Por ser la única vez que el nombre de Hispania aparece en sus diplomas, no puede establecerse con exactitud cómo de estrechas eran las relaciones entre el Imperio y la Península. Por lo demás, tampoco queda claro con qué reino se estaba en contacto. El hecho de subsumir todos los reinos ibéricos bajo la palabra Hispania muestra la poca importancia que se les otorgaba, ya que hubiese sido beneficioso nombrar todos los reinos para así impresionar a Ioannes de Constantinopla con una gran cantidad de aliados políticos. En las notas de la edición «Freiherr-von-Stein» se encuentra el tajante comentario: «Las palabras, que no tienen ningún fundamento razonable, deberían haber puesto claramente de relieve al Imperio frente a Bizancio»².

Este diploma está transcrito en la «Gesta Friderici» de Otón de Freising, donde se nombra Hispania en otra ocasión. Se trata de una nota del año 1151 en la que se notifica que Conrado III había celebrado Pentecostés en Coblenza, donde «nuntios regis Hyspanorum iam diu secum moratos dimisit»³. La expresión vuelve a ser poco clara. Si bien en la carta de Conrado III podría decirse que el uso de Hispania es un recurso para denominar el territorio geográfico ahorrándose así la denominación de cada uno de los reinos ibéricos, en la nota de 1151 queda abierta sin embargo la pregunta de qué rey se trata. De todas maneras Otón no cuenta nada sobre los objetivos de la delegación, a pesar de que ésta acompañó al rey durante un largo período de tiempo. Probablemente esta información se omite por considerarse secundaria, y así subraya el hecho del establecimiento de contactos con Hispania. Por otra parte el modo de referirse a ésta provoca dudas sobre su conocimiento de la Península.

Tampoco la continuación de la «Gesta Friderici» por Rahewin muestra una descripción más exacta de los asuntos ibéricos. En su relato del Reichs-

¹ MGH DD (Monumenta Germaniae Historica — Diploma) Konrad III., ed. F. Hausmann, Wien/ Köln/ Graz 1969, nr. 69; insertada en *Ottonis Episcopi Frisingensis et Rahewini - Gesta Friderici seu rector Cronica*, ed. F. J. Schmale, Darmstadt 1965, Lib. I, 26. Quiero agradecer a Cristina Domingo Manero y Rubén López Ortega su ayuda en la traducción de este artículo.

² *Gesta Friderici*, p. 173, Anm. 67.

³ *Gesta Friderici*, Lib. I, 70.

tag de Besançon en 1157, escribe que han asistido distintas delegaciones: «Romanis, Apulis, Tuscis, Venetis, Italis, Francis, Anglis et Hispanis»⁴. De nuevo Hispania como concepto global. Al igual que antes, podría decirse que quiso aglutinar todos los reinos bajo una misma denominación geográfica, pero entonces cabría preguntarse por qué no utilizó el mismo recurso con la Península itálica, cuyas regiones, que al fin y al cabo sólo eran regiones y no reinos, aparecen nombradas cada una por su nombre. Italia adquiriría así una importancia más relevante.

Un tercer escritor que mencionó Hispania, fue el abad Wibald de Corvey, hombre bien informado sobre los asuntos europeos tanto, por sus estrechos contactos con Conrado III como por sus viajes por Europa. Respecto a Iberia, no obstante, se encuentra una única referencia en su colección de cartas, es en una ocasión en la que escribe que Federico Barbarroja había mandado a Hispania a su sobrina Rica con una rica dote, como prometida del «rex Hispanorum»⁵. De nuevo no queda claro aquí de qué rey se trata, aunque por otros documentos se sabe que es Alfonso VII.

Posiblemente el nombramiento como *rex Hispanorum* fuera un modo de evitar intencionadamente el uso del título de *imperator Hispaniae*, para no poner en cuestión su propia legitimidad imperial, y por otro lado, evitar el problema de la existencia de los «tres emperadores», pues ya había dos emperadores —uno en Bizancio y otro en Europa central—. También hay que preguntarse si Alfonso VII se sentía suficientemente respetado por los Staufén al ser nombrado bajo el título de *rex Hispaniae*, en lugar del de *imperator*, que era el que realmente ostentaba. Finalmente tendría que verse hasta qué punto en Alemania se era consciente de que Hispania podía ser utilizado como sinónimo de Castelle, en el mismo uso que de ambos términos se hace a veces en la Península. Al plantear esta cuestión se debe investigar no tan sólo cómo se establecieron los contactos políticos, sino además y especialmente, qué imagen se habían formado ambos reinos el uno del otro antes de entrar en negociaciones políticas.

De la investigación de los diplomas de Conrado III y de las fuentes de los otros autores ya citados, se observa que hay un uso poco preciso en la asignación de títulos, no aparece nunca una enumeración exacta de los cinco reinos, y en ninguno de ellos se cuenta demasiado sobre la Península. Estos rasgos comunes pudieran ser un reflejo del conocimiento real que Alemania tenía de Hispania. Se puede afirmar que las relaciones entre éstas eran escasas y poco desarrolladas. Los fines políticos de ambas partes no exigían a simple vista razones suficientes para establecer contactos más intensos y regulares.

⁴ *Gesta Friderici*, Lib. III, 10.

⁵ *Wibaldi Epistolae* nr. 391, en *Monumenta Corbeiensia*, ed. P. Jaffé, Berlín 1864.

3. Rica de Polonia como representante diplomático de los Staufen

Se puede considerar el matrimonio entre Rica⁶ y Alfonso VII, fechado en 1152, como la primera alta unión entre España y el Imperio. Rica, prima de Federico I, se convirtió así en emperatriz. Este matrimonio es sorprendente si se considera que las relaciones diplomáticas hasta el momento no estaban lo suficientemente desarrolladas como para motivar un enlace de tal envergadura, puesto que con él dos casas de tradición imperial quedan unidas.

Las fuentes históricas acerca de la boda no aclaran ni los motivos, ni su significación. La obra de Otón de Freising ya citada, relata que en el año 1151: «Igitur proximum pentecosten in Confluentia, ubi et nuntios regis Hispanorum iam diu secum moratos dimisit, sub corona incedendo celebrans, Baioariam ingreditur»⁷. El hecho de que unas delegaciones hispánicas esperaran al rey se expresa a través de una frase subordinada, quedando así relegado a un segundo plano en la fiesta de Pentecostés. Y por otro lado, tampoco se dice nada sobre los motivos de dicha delegación.

Una información más directa nos la da el abad Wibald en el año 1152: «Transacta apud Ulmam curia, domnus rex Spiram procedet. Ibi neptem suam a rege Hispanorum desponsatam et magnifice dotatam, in magno comitatu defenderam tradet»⁸. Aquí se comunica la intención de unir con una casa real de Hispania a un familiar con una buena dote. Pero de nuevo, no aparecen ni los motivos del matrimonio, ni el porqué de la elección de Rica como la afortunada. Aunque hay que apuntar un hecho común que aparece en ambos relatos: la llegada de unos enviados hispánicos para acompañar a alguien de la casa de los Staufen y establecer relaciones. Se puede decir así, que para el rey castellano el hecho era más relevante que para los Staufen, y que fue él quien tomó la iniciativa.

Al afirmar que Rica pertenecía a la familia de los Staufen, se tiene que precisar su origen. Su biografía es ciertamente extraordinaria, y aclara un poco la importancia de la unión. Hija del rey Ladislao de Polonia y de Agnes de Babenberg, nació en los años 30 del siglo XII⁹. Su abuela materna fue Agnes de Waiblingen¹⁰, hija del emperador Enrique IV y de Berta de Saboya. Por otro lado, Federico Barbarroja, hijo del conde Federico II de Suabia, era

⁶ En otras fuentes aparece también nombrada como Richilda, Richilde, Richeza o Ryksa, según origen del libro.

⁷ *Gesta Friderici*, Lib. I, 70.

⁸ *Wibaldi Epistolae*, nr. 391.

⁹ Vones-Liebenstein, U., en *Lexikon des Mittelalters*, München— Zürich 1980, palabra guía: «Rica», se sitúa su nacimiento «más o menos 1135», Dembinska, M., «Polish empress - empress of Spain and Countess of Provence in the 12th century», en *Frauen in Spätantike und Frühmittelalter*, ed. W. Affeldt, Sigmaringen 1990, s. 283-290, aquí p. 286, se escribe «dentro de 1130 y 1135».

¹⁰ Dienst, H., «Agnes - Herzogin, Markgräfin, Ehefrau und Mutter», Wien 1985.

nieto también de Inés de Waiblingen, quien en su segundo matrimonio estuvo casada con el conde Federico I de Suabia. De este modo, Rica y Federico I tenían el mismo bisabuelo, el emperador Enrique IV. Pero mucho más interesante que su origen común, es el hecho de que el padre de Rica fuera expulsado de Polonia por sus hermanos en el año 1146 a causa de la sucesión al trono, y que buscara refugio en Conrado III¹¹. Éste le ofreció asilo e intentó restablecer a Ladislao en su trono, finalmente sin éxito. Probablemente fuera éste el camino por el que Rica llegó a la corte de los Staufen.

Federico I aprovechó el interés castellano hacia el Imperio casando a su prima con Alfonso VII de Castilla, convirtiéndola así en una representante de la casa imperial. Rica no traía consigo ninguna herencia importante, tales como condados o derechos al trono, por ello Federico I no debía negociar derechos afectaran directamente a su reinado, y que podrían perderse en caso de un fracaso matrimonial. Podría decirse que Rica significó un hito en el establecimiento de las relaciones entre la Península y el Imperio. La elección de Rica parece concluyente. Los primeros contactos se establecieron no con un personaje importante sino con una persona secundaria, pero significativa. El matrimonio tiene que valorarse como una convergencia de intereses comunes dentro de una planificación a largo plazo, más que por el hecho concreto en sí. Asimismo Dembinska, al dar su explicación de la boda, escribe que con ella Alfonso VII aprovechó la ocasión de acercarse al hombre más poderoso de Occidente, y Federico I aumentó su influencia en Hispania¹².

Hay que subrayar que la boda entre Rica y Alfonso VII encaja perfectamente en la política matrimonial que llevó a cabo Federico, cuyo principio era establecer una red de contactos en toda Europa a través de matrimonios de estado. Otros ejemplos de ello serían la boda de Enrique VI y Constancia de Sicilia en 1186, que estableció la alianza con Sicilia; la boda entre Felipe de Suabia e Irene Ángeles de Bizancio en 1195, que formó el eje entre Bizancio y Alemania; y otros tantos dirigidos a aumentar la influencia en Inglaterra, Italia, Borgoña y Hungría¹³.

Rica aparece distintas veces en diplomas castellanos, como uno con fecha del 4-12-1152 dirigido al monasterio Santa María de Nájera, donde se la nombra «Eapropter ego Adefonsus Hispaniae imperator, una cum uxore mea Rica imperatrice»¹⁴. Pero según el trabajo de Rassow, no puede decirse que Rica tuviera un papel importante en la vida política.

Tras la muerte de Alfonso VII se casó con Ramón Berenguer III, conde de Provenza. Éste, como conde de Provenza, era vasallo de Federico Barba-

¹¹ Vid. Engels, O., «Die Stauffer», Stuttgart 1989, pp. 38 y ss.

¹² Dembinska, M., *op. cit.*, p. 286.

¹³ Se ve Decker-Hauff, H., «Genealogie der Stauffer», en *Die Zeit der Stauffer - Katalog zur Ausstellung*, t. 3, Stuttgart 1977, p. 339-374.

¹⁴ Rassow, P., «Die Urkunden Kaiser Alfons VII. von Spanien», t. XI, Heft 1, pp. 113 y ss., nr. 39.

roja, y la función política de Rica era la de garantizar la fidelidad del vasallaje. La significación de Rica se expresa en el diploma del feudo fechado en agosto de 1162, donde se escribe: «Presertim cum eius sincerum amorem et studium circa personam et honorem karissime neptis nostre Rich(ildis) Hispaniarum regine oculata fide perspexerimus»¹⁵. De nuevo Rica aparece como representante diplomático de los Staufen en el camino ibérico. Posiblemente Rica tuvo una función similar en el caso tolosano después de la muerte de su segundo marido. Se trataba de la unión del condado de Toulouse con la Provenza. Los protagonistas en la disputa fueron Federico Barbarroja, el conde Ramón de Toulouse, Rica y su única hija. Las investigaciones¹⁶ que se han hecho sobre ella no consiguen aclarar si los matrimonios entre Rica y Ramón por un lado, y el de la hija de ésta y el hijo de aquél por el otro, se llegaron a llevar a cabo. Pero de todas formas quedaría patente el importante papel que jugó Rica para Federico I como persona de garantía.

A mediados de los años 70 Rica regresó al frío norte, donde se casó con el conde Alberto II de Everstein, aliado político de Federico I a raíz de su disputa con Enrique el León¹⁷. Rica murió en 1185. Sus sucesivas bodas son un buen ejemplo de cómo lograr objetivos políticos a través de la vía matrimonial, tan usual en aquellos tiempos. El destino de su vida transcurrió por cauces muy distintos a los de una simple princesa de Polonia. Es importante recalcar que tras la muerte de su primer marido no ingresó en un convento, como era costumbre, sino que volvió a casarse por lo menos en dos ocasiones más. Su papel como primer miembro de los Staufen que actúa en la Península significa la entrada de ideas políticas del Imperio en la Península.

4. La conexión de los Staufen en la sucesión al trono castellano

Un punto decisivo en el interés del Imperio hacia la Península fue el contrato de boda de Seeligenstadt, en abril del año 1188, entre Federico I y Alfonso VIII, por el cual se establecía el matrimonio entre Conrado de Rothenburg, hijo de Federico I, y Berenguela, hija heredera de Alfonso y Leonor¹⁸. Este pacto se veía ya como la base de un proyecto a largo plazo. En primera instancia se trata de la sucesión al trono castellano, como se observa por los juramentos que Conrado tendría que hacer al llegar a Castilla. La presencia de Berenguela en el Imperio se relega a un segundo plano. La finali-

¹⁵ MGH DD Friedrich I., ed. H. Appelt, Hannover 1979, t. 2, nr. 378 y nr. 382; en el último diploma sale por lo demás el padre de Rica.

¹⁶ Fried, J., «Federico Barbarossas Königskrönung in Arles (1178)», en *Historisches Jahrbuch* 103 (1983) pp. 356 y ss.; además Vones-Lienestein, U., *op. cit.*

¹⁷ *Neue Deutsche Biographie*, München 1953ff., t. IV., p. 693, palabra guía: «Everstein».

¹⁸ González, J., «El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII», Madrid 1960, t. 1, p. 192, nr. 499; también en: MGH DD Federico I., ed. H. Appelt, Hannover 1990, t. 4, nr. 970.

dad real del contrato era que, en el mejor de los casos, uno de sus hijos podría convertirse en el próximo rey castellano. La casa de los Staufen quedaría así conectada con la familia real de Castilla. Sin duda, en comparación con el primer matrimonio, el de Rica y Alfonso VII, éste es cualitativamente más importante, no tan sólo por la sucesión sino sobre todo porque aquí se trata del hijo del emperador y no sólo de una prima. Además se conoce exactamente en qué consistían las arras dadas a Berenguela y cuál era su herencia alodial. Es evidente que se pensaba con nuevas perspectivas. Quizás Federico I tuviese aún en la memoria la boda entre Rica y Alfonso VII y le hubiese servido de ejemplo.

La investigación sobre la procedencia de los prometidos y el significado político resultante de ello, muestra los primeros motivos de la unión. Berenguela era hija de Leonor de Inglaterra y de Alfonso VIII, e hija única tras 18 años de matrimonio, y por tanto heredera al trono. Conrado, por el contrario, no tenía casi ninguna posibilidad a la sucesión alemana. Queda claro que dicha sucesión era menos relevante y que la corona castellana era el objetivo principal. El origen de Conrado suponía para Alfonso VIII una gran ventaja para conectar Castilla directamente con la familia imperial. Por otro lado, Federico I aumentaba con ello su influencia imperial en Europa, sin que esto afectara a la sucesión alemana, que se reservaba celosamente para sí.

Este contrato aporta una novedad en la política matrimonial de Castilla. Es la primera boda relevante de una heredera al trono con un personaje no ibérico. Tampoco los matrimonios entre príncipes de Castilla con mujeres no ibéricas son frecuentes. Se conocen sólo tres: el primero entre Alfonso VII y Rica, el segundo entre Luis VII —rey de Francia— y Constanza de Castilla, y el tercero entre Alfonso VIII y Leonor de Inglaterra en 1170. Pero lo más llamativo de todo es que se buscara al prometido en la corte de los Staufen.

Según el contrato, Conrado fue a Castilla. Por la fecha de otro contrato entre Alfonso VIII y Alfonso IX, los relatos de la *Primera Crónica General de España*, y por los relatos de la *Crónica de los Reyes de Castilla*, se sabe que estuvo en Carrión en julio de 1188 para celebrar el compromiso matrimonial y ser armado caballero¹⁹. Pero poco después debió abandonar Castilla, puesto que se hallaba en Hagenau (Alsacia) el abril del año siguiente²⁰, como lo verifica un diploma donde aparece como testigo. Nunca más regresó a España y en agosto de 1196 murió asesinado, probablemente por un marido deshonrado.

Otra cuestión a analizar es el contexto histórico. Decir que no hubo ningún intercambio anterior parece dudoso por el hecho de que el contrato muestra una cierta profundidad y una planificación elaborada. El contrato de

¹⁹ Rassow, P., «Der Prinzgemahl, ein pactum matrimoniae aus dem Jahre 1188», Weimar 1950, pp. 59 ss.

²⁰ MGH DD Friedrich I., ed. H. Appelt, Hannover 1990, t. 4, nr. 993.

Seeligenstadt es el siguiente paso hacia una cooperación entre ambos reinos después de la boda entre Rica y Alfonso VII. Parece que fue redactado por la cancillería alemana cuando dice: «Placuit nobis Federico dei grati Romanorum imperatori et semper augusto et vobis Aldefonso eadem gratia regi Castelle et Toleti contrahere matrimonio...». Pero según Rassow²¹, el texto y el formulario se rigen más por usos ibéricos que por usos alemanes, lo que hace probable que el contrato fuera escrito por la cancillería castellana para ser ofrecido más tarde a la corte imperial alemana.

Si bien ya se ha dicho que el fin general de Federico I era asentar su poder imperial en Occidente a través de alianzas por vía matrimonial, cabe ahora preguntarse cuál era su objetivo concreto en este caso. Para Federico I resultaba ventajoso establecer un eje con Castilla, para contrarrestar en cierta manera a Aragón. Aragón ya había ocasionado problemas cuando Alfonso II, vasallo de Federico I por el condado de Provenza, intentó conseguir aquí una mayor autonomía con respecto al emperador, y no sería exagerado decir que la política de Alfonso II tuvo éxito. Podría verse así la unión entre Federico y Castilla como un impedimento para que Aragón no consiguiera su expansión al este del Mediterráneo. Esta estrategia fue empleada en política exterior por Federico en otras ocasiones, como por ejemplo, en su alianza con Hungría contra Bizancio, o su alianza con Inglaterra contra Francia. Y un último motivo era que para los Staufen resultaba muy beneficioso sentar en el trono castellano a unos de los suyos.

Los motivos de Castilla por firmar el contrato no están tan claros. Dos crónicas nos dan testimonio de la boda de Carrión. La primera es la *Primera Crónica General de España*, donde se escribe tan sólo que después de que Alfonso VIII armara caballero a Conrado, se celebró la boda²². El relato de la *Crónica de los Reyes de Castilla* es más preciso y termina con estas palabras: «Et fecit sibi fieri omagium de toto regno, ut idem Conradus regnaret post eum si contingeret ipsum decedere sine filio. Tunc enim non habeat filium rex gloriosus do[mi]nus Alfonso, sed filias»²³. Según este documento el objetivo principal fue perpetuar la casta familiar y garantizar así la sucesión al trono. Pero tampoco esta fuente responde al porqué de la elección de Conrado. ¿Por qué precisamente un Staufen?

La respuesta se puede hallar investigando el contexto histórico. Una unión con la casa imperial sería ventajosa para aumentar el prestigio de Castilla en la escena europea, especialmente en la época de Alfonso VIII, quien con mayor empeño que sus antecesores intentó integrarse en la política europea.

²¹ Rassow, P., «Der Prinzgemahl, ein pactum matrimoniae aus dem Jahre 1188», Weimar 1950.

²² *Primera Crónica General de España*, ed. R. Menéndez Pidal, Editorial Gredos 1955, pp. 677 ss.

²³ *Crónica Latina de los Reyes de Castilla*, ed. M. D. Cabanes Pecourt, Valencia 1964, p. 27.

Las razones del fracaso están más claras. Rassow fecha la ruptura después del 14-10-1190²⁴. Para la cancillería castellana el uso de la fecha del matrimonio como referente temporal no parece digno de ser utilizado después. Rassow fecha el «terminus ante quem» en los primeros meses del año 1192, cuando hubo un *divortium celebratum* por unos delegados papales y el arzobispo González de Toledo²⁵.

Rassow niega que tras la muerte de Federico Barbarroja en 1190 hubiera habido un cambio de enfoque en la política imperial de su hijo y sucesor Enrique VI, ya que éste firmó el contrato. Tampoco el nacimiento de Enrique I, hijo de Alfonso VIII y Leonor de Inglaterra y por tanto heredero al trono por delante de Berenguela, parece razón suficiente para romper el contrato.

En este caso los Staufen perderían los 42.000 *aurii* que Castilla se comprometió a pagar, pero no hubiese sido razonable renunciar a una suma de dinero tan importante en los tiempos de la tercera cruzada²⁶. Por todo ello, Rassow prefiere buscar en Castilla las razones del fracaso. Muestra concluyentemente cómo el papa Celestino III forzó a Alfonso VIII a incumplir el contrato. Celestino, papa desde 1191, era un experto en la política hispánica, porque fue mandado a la Península como delegado papal con el nombre de Jacinto de Santa María de Cosmedin en los años 1154-1156 y 1172-1174²⁷. Parece pues posible que hubiese influido en las actividades de Alfonso VIII. Celestino veía la unión Castilla-Imperio contraproducente para su propia política en Italia. Los planes de Enrique VI representaban una amenaza, porque éste intentaba apoderarse de la herencia de su mujer, el reino de Sicilia. En este caso, Roma se veía amenazada por dos frentes. Celestino III hubiera visto con mejores ojos una alianza con Inglaterra. Castilla podría haber aprovechado aquí su influencia a raíz del matrimonio entre Alfonso VIII y Leonor de Inglaterra, y el hecho de que la madre de Leonor, Leonor de Aquitania, estuviera en Italia en los años 90 para concertar la boda entre Ricardo Corazón de León y Berenguela de Navarra.

²⁴ Rassow, P., *op. cit.*, p. 62.

²⁵ El divorcio se relata también en la *Primera Crónica General de España*, *op. cit.*, p. 667, donde se presenta como consecuencia de la ausencia de Konrad. Pero esta asociación contradice el contrato, en el cual la presencia de Konrad en Castilla no era obligatoria: «et manebit apud vos in regno vestro interdum cum voluerit, et redibit in terram suam, quando sibi placuerit».

²⁶ En el caso de que el fin de los Staufen hubiera sido la corona castellana, hubiese sido un error romper el contrato por el nacimiento de un hijo de Alfonso VIII. Irónicamente Enrique I murió sin descendencia y Berenguela se convirtió en regenta. Si todavía hubiese estado casada con Conrado, finalmente un descendiente de los Staufen habría heredado el trono.

²⁷ Más información sobre el cardenal Jacinto se encuentra en Weis, S., «Die Urkunden der päpstlichen Legaten von Leo IX. bis Coelestin III. (1049-1198)», serie: Forschung zur Kaiser- und Papstgeschichte des Mittelalters - Beiheft zu J.F. Böhmer, *Regesta Imperii*, t. 13, pp. 173-203.

5. La cooperación entre Fernando III y Federico II

En la cooperación entre Castilla y Federico II hay que destacar dos puntos. En primer lugar, la boda entre Fernando III y Beatrix de Suabia en 1219. La importancia de este matrimonio no radica tan sólo en que su hijo Alfonso X fuera aspirante al trono de *rex romanorum*, sino también en que Fernando ya era rey de Castilla y Federico II *imperator electus*. En segundo lugar, la presencia en la corte de Federico II a partir de 1240 de un hijo de esta unión, Fadrique.

5.1. La boda entre Fernando III y Beatrix de Suabia, 1219

Constanza de Aragón, esposa de Federico II desde 1208 e hija de Alfonso II de Aragón, puede verse como la inductora de la boda entre Fernando III y Beatrix de Suabia. Su estancia en Alemania desde 1216 hasta 1220²⁸ y su conocimiento sobre los miembros de las respectivas familias, le brindaron la posibilidad de conectar los intereses castellanos con los de los Staufén. Ya Berenguela, la madre de Fernando III, había entrado en contacto con el Imperio a través de su matrimonio con Conrado en 1188.

Los cronistas alemanes no nos dicen demasiado sobre la boda. En los *Annales Spirenses* se cuenta que en el año 1219: «Filia regis Philippi tradita fuit nuptui regi Hispaniae et traducta»²⁹. Como en los casos de 1152 y 1188, el prometido fue acompañado por una delegación hispánica, y al igual que en éstos, el matrimonio tenía mayor relevancia para Castilla que para el Imperio, como se puede ver en la mayor prolijidad de detalles sobre el hecho en crónicas hispánicas. En la *Primera Crónica General de España*³⁰ se cuenta detalladamente tanto la ruta de la delegación como la fiesta de la boda; Beatrix es descrita como hija del «rey de Alemanna, et... electo en emperador de los romanos» y de «Maria, fija de don Corsac, emperador de Constantinopla». «Rex don Fadric, electo de los romanos en emperador» recibió personalmente la delegación castellana. En la *Crónica latina de los reyes de*

²⁸ «Regesta Imperii - Die Regesten des Kaiserreichs unter Philipp, Otto IV., Friedrich II., Heinrich (VII.), Conrad IV., Heinrich Raspe, Wilhelm, Alfons und Richard, 1198 - 1272», ed. J.F. Böhmer und J. Ficker, 1. Band, I. und II. Abteilung, Kaiser und Könige, Innsbruck 1181 - 1182, nr. 884a; además aparece en un diploma de Federico II en la Orden Alemana en enero de 1218 (Regesta Imperii, *op. cit.*, nr. 922) como *consors*. Ya J. González, «Reinado y Diplomas de Fernando III», t. 1, Córdoba 1980, p. 97, ha apuntado el papel que jugó Constanza en este matrimonio.

²⁹ MGH Scriptores XVII, *Annales Spirenses*, p. 84; se ve Winkelmann, E., «Jahrbücher der deutschen Geschichte - Friedrich II.», t. 2, p. 23, nota 1.

³⁰ *Primera Crónica General de España*, ed. R. Menéndez Pidal, Editorial Gredos 1955, pp. 718 ss.

*Castilla*³¹ se apunta también al origen imperial de Beatrix. Se dice, que a Berenguela le preocupaba su hijo, y se sigue: «Erat autem tunc in Alemania puella nobilissima, pulcra valde moribus et honestis ut in tali estate honesta, filia scilicet Philippi, regis Alemanie, electi in imperatore Romanum, filii Frederici magni Romanorum imperatoris. Mater vero predictae puellae filia fuerat Ysaac imperatoris Constantinopolitano: et sic ipsa neptis erat duorum imperatorum qui maiores et preclariores habentur in universo mundo». En muchas ocasiones se resalta aquí este origen imperial que ahora quedaría ligado a Castilla: se dice que su padre es *imperator electus*, lo cual él nunca había sido, y que sus abuelos fueron emperadores, lo que sí es verdad, pero además, los más grandes y eminentes del mundo. Con esta frase se reduce la importancia del imperio anterior, el de los tiempos de Alfonso VII, pero al mismo tiempo Castilla se engrandece situándose al lado de los grandes imperios. El nombre de la novia aparece sólo al final de la descripción de la boda. El individuo, como ya es habitual en estos casos, es menos importante que su significación política.

Beatrix es nombrada en varios diplomas, como por ejemplo en uno de diciembre del año 1219, mes de la boda, en el que se dice: «... Ego Ferrandus, dei gratia rex Castellae et Toleti, ex assensu et beneplacito domine Berengarie regine, genitricis mee, una cum uxore mea Beatrice regina,....»³². Así se nombrará a Beatrix también en los años posteriores³³.

Finalmente aparece Beatrix en los *Annales Colonienses Maximi* en diciembre del año 1235. Una delegación de la «regine Hyspaniae» llegó a la corte de Federico II en Hagenau, donde entregó «pulcherrimos dextrarios et magnifica munera»³⁴. Aquí se puede observar, por lo demás, un problema de las comunicaciones medievales: cuando Federico recibió los presentes, Beatrix ya había muerto. Murió en noviembre de ese mismo año, como se escribe en dicha crónica: «Nec multo post eiusdem regine mors est nunciata imperatori». Tanto su muerte como su funeral aparecen también en la *Primera Crónica General de España*³⁵. Fue enterrada al lado de Enrique I.

5.2. *Tres hijos de Fernando III y de Beatrix de Suabia, cercanos a los Staufen*

Las consecuencias prácticas de esta unión se manifiestan en las biografías de tres de sus hijos: Alfonso, Fadrique y Enrique. Un factor común de

³¹ *Crónica latina de los reyes de Castilla*, ed. M. D. Cabanes Pecourt, Valencia 1964, pp. 77 ss.

³² «Reinado y Diplomas de Fernando III.», ed. J. González, Córdoba 1980, t. 2, nr. 93.

³³ J. González, *op. cit.*, pp. 99 ss., describe su vida en España.

³⁴ MGH Scriptorum XVII., *Annales Colonienses Maximi*, A.D. 1235, p. 845.

³⁵ *Primera Crónica General de España*, *op. cit.*, cap. 1045, p. 729.

éstas, es que todas ellas dirigen de alguna manera la mirada hacia los Staufen, si bien hay que decir que los contactos que se mantienen tienen siempre un carácter ocasional y no se conciben como fines en sí mismos.

El personaje más importante fue sin duda Alfonso X. Su política será investigada en profundidad al final de este artículo.

Enrique fue el tercer hijo del matrimonio. Tras su levantamiento contra su hermano Alfonso, huyó primero a la corte aragonesa y luego a la de Enrique III, rey de Inglaterra. En 1266 entró a formar parte del partido de los Ghibellinos en Roma, y un año después éste fue elegido como senador, lo que provocó su excomunión. Recibió en Roma a Conradino, hijo de Conrado IV y último de los Staufen. Fue detenido por Carlos de Anjou después de la derrota de Tagliacozzo en 1268 y liberado finalmente en 1291. Su papel en favor de los Staufen se muestra en su elección por el partido Ghibellino, pero sería exagerado verle como un batallador y defensor de los intereses de los Staufen.

Más instructiva es la biografía del segundo hijo, Fadrique. Su destino viene ya marcado por su nombre: Fadrique, o sea Federico o Friedrich, nombre característico de los Staufen. Con él este nombre aparece por primera vez en la lista de nombres reales de España. Por ser el segundo hijo le correspondía recibir la herencia de su madre y por ello permaneció desde 1240 hasta 1245 en la corte de Federico II en Italia.

Ya había habido cooperaciones anteriores entre Federico II y Fernando III. En 1235 Castilla envió la delegación ya citada a Hagenau y en 1239 Federico mostró su agradecimiento a Fernando por el envío de un grupo de caballeros castellanos en la lucha contra las ciudades lombardas³⁶.

La primera noticia que se tiene de las intenciones de Fernando III de enviar a su hijo Fadrique a la corte de Federico II está en una carta de diciembre de 1239, más de medio año después de la segunda excomunión del emperador. Fernando III presenta sus disculpas al papa Gregorio IX y da cuenta de las razones de dicha empresa. Para Castilla era decisivo recibir la herencia de Beatrix, la cual retenía todavía Federico II, y eso sólo sería posible enviando a su hijo a la corte de Federico II. Con esta justificación Fernando se enfrenta así al juicio papal que podría acusarle de tener simpatías con el emperador excomulgado. En los tiempos en los que el papa exigía un Sí o un No en las cuestiones de lealtad eclesiástica, el rey arriesgó también su excomunión. Parece evidente que Fernando intentaba encontrar un compromiso para poder servir a ambas partes. En los meses siguientes mandaron a Fadrique a la corte imperial, acto que Federico II agradeció en abril 1240³⁷. El emperador valoró este gesto como una reafirmación de la unión tras la muer-

³⁶ «Historica diplomatica Friderici secundi sive constitutiones, privilegia, mandata, instrumenta quae supersunt istius imperatoris et filiorum eius. - Accedunt epistolae paparum et documenta varia», ed. J. L. A. Huillard-Bréholles, París 1862, t. 5, p. 370.

³⁷ Regesta Imperii, *op. cit.*, nr. 3020.

te de Beatrix. La importancia del papel que desempeñó Beatrix quedó aquí patente.

Como ya se puede suponer, Fadrique recibió una educación extraordinaria, ya que Federico II contaba con una de las cortes científica, administrativa y culturalmente más prestigiosas y avanzadas de su tiempo. Fadrique aparece como testigo por lo menos en cinco diplomas entre agosto de 1240 hasta junio de 1245³⁸. Se trata en general de confirmaciones de privilegios a monasterios. En cuatro ocasiones aparece en primer lugar, por delante de los arzobispos, con el título «Fridericus illustris regis Castellae filius, dilectus nepos noster». El último diploma es especialmente interesante por su fecha, ya que permite una datación bastante precisa de su huida de la corte imperial a Milán, tradicionalmente ciudad enemiga del emperador.

Tan sólo un mes más tarde, en julio de 1245, Federico se quejó a Fernando de que el hijo de éste había huido irrespetuosamente a Milán³⁹. El motivo de la huida fue la condena por hereje de Federico II por el concilio de Lyon, celebrado justamente en julio, y donde, por lo demás, asistieron unos clérigos hispánicos. Se puede decir que Fadrique consideró demasiado peligroso permanecer por más tiempo en la corte imperial y continuar formando parte del partido, que tenía sin duda una reputación antieclesiástica, por lo que la huida se le presentó como la única alternativa. Que la fuga no fue un acto casual sino intencionado, lo muestra la parte de la carta donde Federico dice que Fadrique ha huido a pesar de las reproches de su padre. Las actividades de Federico ya debieron haber molestado en anteriores ocasiones a Fadrique, y la noticia de la excomunión le aportó el último motivo para tomar la decisión. Por la carta citada parece que Fadrique estaba en desacuerdo con su padre, pero en cualquier caso, él en Italia tenía que estar más informado sobre los asuntos papales e imperiales que su padre en la lejana Castilla. Quizás Federico temiera que Fadrique contara su versión del estado de los asuntos italianos a su padre. Por ello, parece lógico que Federico, a pesar de todo, quisiera conservar la amistad con Castilla y lo que es más importante, poder dar su versión de la disputa y defender su posición ante el rey castellano. Presumiblemente Federico logró su objetivo, pues hay dos cartas más dirigidas a Fernando, la primera de julio de 1246⁴⁰, la otra de mayo de 1250⁴¹, donde el emperador explica su situación. Fernando III mantuvo posteriormente ambiguas relaciones con Federico II, menos cordiales que antes pero sin llegar a romperse, pese a mantener al mismo tiempo colaboración con el papa.

³⁸ «Acta imperii inedita, seculi XIII., Urkunden und Briefe zur Geschichte des Kaiserreiches und des Königreiches Sicilien in den Jahren 1198 - 1273», ed. E. Winkelmann, Innsbruck 1880, nr. 358, 367, 376, 379 y 1011; también aparece en MGH Constitutiones II., nr. 260 y nr. 467.

³⁹ Regesta Imperii, *op. cit.*, nr. 3491.

⁴⁰ Regesta Imperii, *op. cit.*, nr. 3565.

⁴¹ Regesta Imperii, *op. cit.*, nr. 3819.

6. Castilla, ¿representante de los intereses de los Staufen tras 1250?

Después de estas investigaciones se puede retomar la pregunta inicial. ¿Fue la intención de Alfonso X de ostentar la corona de *rex romanorum* una consecuencia del transcurso de los acontecimientos de los últimos cien años? Sólo respondiendo a esta pregunta se pueden aclarar los motivos que el rey de Castilla tuvo para promocionarse para su elección.

La primera intromisión relevante de Alfonso X en los problemas políticos del Imperio se muestra ya en febrero de 1255, en la exhortación del papa Alejandro IV a los grandes de Suabia de proporcionar apoyo a Alfonso para alcanzar el ducado de Suabia⁴². Este imperativo del papa es una consecuencia del rechazo papal hacia los Staufen y especialmente puede verse como un ataque contra Manfredo, hijo de Federico II y rey desde 1254 hasta 1266. El ducado de Suabia tenía como función principal ser la base tradicional de los Staufen. Ya en 1079 Federico I de Büren, abuelo de Federico I Barbarroja, había recibido este condado como feudo, y a partir de aquí la familia amplió el ducado sistemáticamente para fundamentar su poder. Otón de Freising describió la función que Suabia tenía para el Imperio con las palabras «*vis maxima imperii*». En el siglo XIII ser *rex romanorum* significaba dominar Suabia y viceversa, ser duque de Suabia significaba una poderosa posición en el Imperio. La ayuda del papa fue muy valiosa para acercar a Alfonso X al Imperio. Como hijo de una de los Staufen y, además, como duque de Suabia, Alfonso se convirtió en un personaje clave en la lucha por la corona. Según Giese: «Para Alfonso adquirir el ducado de Suabia era ventajoso no sólo por ampliar sus propiedades territoriales, sino además por obtener una posición jurídica dentro del Imperio que le permitiese acercarse al nivel más alto en la política de Occidente»⁴³.

¿Qué cualidades vio el papa en el rey castellano y por qué Alfonso X era el mejor candidato para Suabia? Seguramente Alfonso se convertiría en un representante papal en Alemania por ser deudor de la ayuda del papa. Lo que realmente suponía una ventaja era su corona —era rey—. Sus rivales tenían que vérselas con un rey poderoso, y no simplemente con un conde o un duque cualquiera. Por otro parte se suponía que un rey poseía un gran capital que finalmente podía ser invertido en una empresa, como sería la coronación, aunque excepcionalmente no fue éste el caso, ya que la corte castellana negó su apoyo económico al rey. Además, Alfonso era el único rey, junto con Jaime I, que obtuvo éxito en su «cruzada», la Reconquista. Esto se valoraba mucho en los tiempos en que las cruzadas en Oriente no eran de-

⁴² MGH *Epistolae Saeculi e regestis - pontificum romanorum, selectae per G. H. Pertz*, edidit Carolus Rodenberg, Berlín 1894, t. XIII - 3, nr. 372; *vid. Regesta Imperii, op. cit.*, nr. 5483e.

⁴³ Giese, W., «Der Reichstag vom 8. September 1256», en: *Deutsches Archiv für die Erforschung des Mittelalters* 40 (1984), p. 573.

masiado afortunadas. Finalmente, Alfonso, por ser hijo de una de los Staufén, poseía una importante herencia. Este aspecto es interesante porque implica que su hermano Fadrique habría perdido los derechos hereditarios, si es que alguna vez los había poseído. De cualquier modo hay que decir que la forma y los derechos de la herencia son poco conocidos, y que posiblemente Federico II nunca la llegó a entregar a Castilla.

Las intenciones papales de promocionar a Alfonso en Alemania se vieron forzadas de nuevo por la muerte de Guillermo de Holanda en enero de 1256, *rex romanorum* desde 1247, casi un año después de la apelación a los grandes de Suabia. Esto provocó el problema de la sucesión al trono.

6.1. *La elección del «rex romanorum» y los intentos de Alfonso X de actuar como tal*

No se quiere repetir aquí la política del «fecho del Imperio» que ya ha sido investigada a fondo, sino profundizar en la promoción de la candidatura de Alfonso X, el éxito de aquélla y sus intentos de actuar como rey de Alemania.

Su ambición de obtener la corona real ya se hizo evidente poco después de la muerte de Guillermo. La primera manifestación de sus planes y de una ayuda para obtenerlos, se encuentra en marzo de 1256, cuando Pisa elige a Alfonso como emperador y le envía una delegación a Soria, donde éste se encontraba⁴⁴. El argumento de Pisa era que Alfonso era «natum de progenie domus ducum Suevie». Esta elección es extraña, ya que el derecho de elegir al emperador pertenecía exclusivamente al papa, pero en Pisa, ciudad de fama imperial, el acto pareció congruente.

El acto encaja perfectamente en la idea de Alfonso X de alcanzar el honor imperial. A Alfonso se le ofrecía ahora una posibilidad histórica: después de varios intentos en los últimos cien años de acercarse al los Staufén un rey castellano estaba a punto de proclamarse *imperator electo* y era el primer rey castellano que era apoyado por un grupo de presión. Se trata de una consecuencia lógica del autorreconocimiento castellano. En el desarrollo constitucional del reino hubiera sido el punto culminante.

¿Cuál fue la reacción de los nobles alemanes y cómo se comportaron frente a la candidatura de Alfonso X? Como muy tarde, en mayo de 1256 Alfonso mandó al norte a un legado suyo, García Petri, quien aparece como testigo en el contrato de Soria, con el fin poco preciso de: «Ad omnia et singula facta nostra gerenda... in tota Alemania et in qualibet sui parte cum p̄raelātis, pricipibus, comotibus, ducibus, marchionibus, ministerialibus, baronibus, proceribus, rectoribus, comunibus-civitatum, castrorum seu villa-

⁴⁴ MGH Constitutiones II., nr. 392; *vid.* Regesta Imperii, *op. cit.*, nr. 5484.

rum»⁴⁵. La lista de personalidades con quien el rey intentó entrar en negociaciones abarca casi a la totalidad de la sociedad política, lo que significa que Alfonso X aún no tenía ninguna base clara, una «Hausmacht», para su gran empresa. Ello se induce por el cargo más concreto de: «tam super recuperatione jurium nostrorum quam super promotione nostra ad regnum et imperium... expedire». Según esto se consideraron como fines tanto el restablecimiento de «nuestros» derechos —posiblemente los derechos de la herencia de su madre— como la promoción a *rex romanorum* y a *imperator*.

Cómo fue la promoción no está muy claro, pero de todas formas no obtuvo éxito, ya que era imposible expulsar al otro candidato a la candidatura, Ricardo de Cornualia. Éste fue elegido en enero de 1257 como *rex romanorum* fuera de las murallas de Frankfurt por el arzobispo Conrado de Colonia, Luis conde palatino del Rin, el rey Ottokar de Bohemia, y los representantes del arzobispo Gerharo de Maguncia. Lo importante es que la elección no tuvo lugar dentro de las murallas de Frankfurt, como era necesario para que una elección fuera válida. En la ciudad se hallaba el partido de Alfonso, quien lógicamente intentó impedir la elección argumentando su invalidez por realizarse fuera y no dentro de las murallas. El partido alfonsino, o sea el arzobispo Arnolfo de Tréveris, el duque Alberto de Sajonia y sorprendentemente también el rey Ottokar de Bohemia, junto a otros aliados como los obispos de Spira y de Worms, se reunió de nuevo el día 1 de abril de 1257 en Frankfurt para elegir a su candidato⁴⁶. Además se tiene noticia de que la delegación trajo en verano la buena nueva a Burgos, de la que al menos formaban parte representantes de Spira, el obispo Eberhardo de Constanza y el abad de St. Gallen⁴⁷. Según esta crónica habían llegado, «propter gloriosam famam suam» —la de Alfonso— muchos nobles de distintas partes del mundo para recibir el *cingulum militare*⁴⁸.

Es interesante que en la *Crónica de los reyes de Castilla*⁴⁹ se relata correctamente, que sólo *quatuor ex septem electoribus* habían votado a favor

⁴⁵ Citado según Giese, W., *op. cit.*, p. 572.

⁴⁶ *Regesta Imperii*, *op. cit.*, nr. 5488a; sobre los asuntos de la elección ver Giese, W., *op. cit.*, pp. 568 ss.; y Neumann, W., «Die deutschen Königswahlen und der päpstliche Machtanspruch während des Interregnums», *Historische Studien* 144, 1921; Kempf, J., «Geschichte des Deutschen Reichs während des großen Interregnums 1245-1273», Würzburg 1893. El porqué Ottokar brindó apoyo a ambos partidos, no está muy claro.

⁴⁷ MGH *Constitutiones* II, nr. 395a; *vid.* Redlich, O., «Zur Wahl des römischen Königs Alfons von Castilien (1257)», en *Mitteilungen des Instituts für Österreichische Geschichtsforschung* 16 (1895), 659-662.

⁴⁸ *Crónica de los reyes de Castilla*, cap. CCXIX, 6. Entre estos nobles se hallaba también Rodolfo de Habsburgo. La *Regesta Habsburgica* contradice esta tesis al decir que Rudolf ya había recibido el *cingulum militare* anteriormente y además, no se puede conectar su presencia en la península con su itinerario. *Vid.* «Regesta Habsburgica - Regesten der Grafen von Habsburg und der Herzöge von Österreich aus dem Haus Habsburg, 1 Abt.: Die Regesten der Grafen von Habsburg bis 1281», ed. H. Steinacker, Innsbruck 1905; aquí nr. 286.

⁴⁹ *Crónica de los reyes de Castilla*, cap. CCXIX, 6.

de Alfonso y los otros a favor de Ricardo, y se dice que la elección era una *electio imperatoris romani imperii*, lo cual es, por contra, erróneo, ya que se trataba sólo de una elección al *rex romanorum*. Esta sobrevaloración de la elección de Frankfurt se expresa también al querer ver a aquélla como consecuencia directa de la muerte del emperador Federico II. Alfonso X no era de ninguna manera sucesor directo de Federico II, sino de Guillermo de Holanda, pero aquí se omite, no se sabe si con o sin intención, esta información. Después de setiembre, Alfonso empezó a utilizar en sus diplomas la fórmula «*dei gratia Romanorum rex semper augustus*».

Como es sabido Alfonso nunca estuvo en Alemania, por lo que hay que preguntarse cómo fueron sus esfuerzos para tratar con sus enemigos, especialmente Ricardo y más tarde en los años 70 con Rodolfo de Habsburgo. El número de afiliados a su partido disminuyó rápidamente. Su ausencia en Alemania muestra el poco interés de ejercer su reinado en ésta, que se relega a un segundo plano por detrás de las tensiones interiores que había en Castilla. Por eso Alfonso X no se presentaba como una buena alternativa al trono para los nobles alemanes. Al contrario, su política hacia Italia fue mucho más intensa, tanto por sus objetivos militares como por las negociaciones con el papa por el asunto de la coronación imperial, hecho que muestra que Alfonso X estaba más interesado por la corona imperial que por la de *rex romanorum*. Se puede concluir diciendo pues, que el ser *rex romanorum* representaba sólo un requisito más para lograr la corona imperial, reduciendo así aquel cargo a algo formal, pues Alfonso X no se dedicó demasiado a practicar dicho reinado.

El partido de Alfonso se concentró rápidamente en el extremo occidental del Imperio, aprovechándose del apoyo francés, fruto de los contactos castellano-franceses en el siglo XIII. En octubre de 1258 Alfonso X redacta un diploma para el noble y canciller Enrique de Spira⁵⁰. Se trata de la confirmación de privilegios de dos pueblos, un acto administrativo, y parece ser motivado por el agradecimiento por la ayuda de un aliado político. Pero por otro lado, el obispo de Spira se pasó al lado rival como hizo también el de Worms. El único acto administrativo de Alfonso que afecta al Imperio data del octubre de 1257⁵¹, cuando se transfirió al duque Enrique de Brabante la protección de todos los vasallos, las ciudades y lugares desde Brabante hasta el Rhin y desde Aquisgrán hasta el mar. Por tratarse de una zona que limita con el Mar del Norte y con el canal de la Mancha parece ser un método defensivo contra Ricardo.

Sus contactos con el rey francés y sus nobles fueron mucho más intensos. En setiembre de 1257 transfirió a Alberto de Tour del Arelat el cargo del *dapifer*⁵² como «*dei gratia rex semper augustus*» y en el octubre 1258 trans-

⁵⁰ *Regesta Imperii, op. cit.*, nr. 5490.

⁵¹ *Regesta Imperii, op. cit.*, nr. 5493.

⁵² *Regesta Imperii, op. cit.*, nr. 5489.

firió al duque Hugo de Borgoña unos pueblos⁵³. Otros contactos, como los establecidos con el conde Guy de Flandes⁵⁴, muestran principalmente cómo Alfonso intentó, con la ayuda francesa y dinero castellano, impedir a Ricardo llegar al continente. En marzo de 1259 Alfonso X compró el vasallaje del duque Federico de Lotaringia⁵⁵. Este contrato de compra se rescindiría en el caso de que Alfonso X no se presentara ante Federico en un período de dos años. El hecho es significativo porque hace pensar que Alfonso X tenía planeado efectivamente un viaje a Europa central, y con ello posiblemente a Alemania.

6.2. La estrategia alfonsina por alcanzar la corona imperial a través de Italia

A partir de, más o menos, 1260 Alfonso X intensifica las relaciones diplomáticas en Italia. Tenía como aliadas a varias ciudades del norte de Italia, como por ejemplo Siena, Génova o Pisa. Los contactos más estrechos para lograr la corona imperial los mantuvo con los papas Urbano IV (1261-1264) y Clemente IV (1265-1268) a través de su allegado Rodolfo de Poggibonsí. Pero finalmente esta estrategia también fracasó. Razón de ello es el acuerdo entre Carlos de Anjou y Clemente IV, por el cual el papa otorgaba a Carlos el ejercicio del reinado en Sicilia, feudo papal. El papa, así, no consideró necesario investir a otro rey como protector del papado, tradicionalmente una de las funciones de la corona imperial según la teoría papal.

Italia se calmó con Carlos de Anjou tras la muerte en 1268 del último de los Staufen, Conradino, en la batalla de Tagliacozzo contra Carlos de Anjou. La interregno papal durante 1268-1271 representó una desventaja en las negociaciones de Alfonso X. Otra razón clara del fracaso fue que la corte castellana le negó su apoyo financiero. Finalmente, hay que apuntar que la idea imperial de Castilla vivió su punto culminante en el siglo XII, pero ahora ya no tenía ningún fundamento dentro del marco de la política de los reinos hispánicos, en la que cada uno se había marcado sus propios objetivos: Portugal se había constituido ya como reino y Aragón se extendía hacia el Mediterráneo.

En 1275 Alfonso visitó al papa Gregorio X en Beaucaire para discutir de nuevo su proyecto, también sin éxito. Probablemente a Gregorio el deseo alfonsino le pareció desfasado, pues ya se había planeado la coronación imperial de Rodolfo de Habsburgo, rey de Alemania desde 1273. Además Alfonso X no contaba ni con ayuda económica y ni con el soporte de un partido en Alemania.

⁵³ Regesta Imperii, *op. cit.*, nr. 5496 y nr. 5497.

⁵⁴ Regesta Imperii, *op. cit.*, nr. 5500.

⁵⁵ Regesta Imperii, *op. cit.*, nr. 5501.

7. Intercambio castellano-alemán, ¿profundo o esporádico?

El intento de Alfonso X de ser *rex romanorum* responde a los intentos de Castilla por acercarse a la casa imperial desde el siglo anterior. Si bien el matrimonio de 1152 fue un hecho aislado, el contrato de Seeligenstadt de 1188 profundiza más en las relaciones porque organiza la sucesión al trono castellano de forma muy precisa. Pero es difícil conectar ambos matrimonios de una manera jurídica, ya que no hay pruebas que muestren que al redactar el contrato de 1188 se hubiese tomado como referencia la unión de 1152. A partir de la sólo probable función de Berenguela, es difícil encontrar en el matrimonio de 1188 una referencia que hubiera servido para planificar el matrimonio de Fernando III y Beatrix de Suabia en 1219. Hay que señalar que tanto en los casos de 1152 como en el de 1188 una delegación castellana llegó a Alemania para iniciar las relaciones. Este mayor interés castellano actuó como motor en el establecimiento de los contactos.

Sólo con Fernando III y con Federico II empieza un intercambio regular y continuo de las relaciones. Comentarios de Federico II como el de 1240: «después de la muerte de Beatrix, la unión todavía sea estable», o como el envío de Fadrique a la corte de Federico II, muestran que sólo a partir de este momento se construyen planes futuros sobre la base de hechos anteriores. Estas referencias pueden describirse como una cierta forma de tradición. Alfonso utilizó luego como argumentos en su candidatura a *rex romanorum*, no tan sólo el vínculo familiar, sino, lo que es más decisivo aún, la cooperación fértil entre ambos reinos que tuvo su origen en la política de Fernando III. Por otro lado hay que destacar que éstos no fueron suficientes para establecer un grupo de presión de intereses que le hubiese servido de base, como una «Hausmacht».

Los primeros contactos, los del siglo XII, habían sido sólo hechos aislados. Se podría describir este período como una época de acercamiento, cuando Castilla no representaba ningún punto clave o esencial en la política del Imperio, y viceversa. Hasta el inicio del siglo XIII las intenciones políticas de los dos reinos no tenían motivo común suficiente para provocar una cooperación.